



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: **APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES OTORGADAS EN EL EXPEDIENTE 12/2017-I**

Ref.: V.S.I.

RESULTANDO que mediante Resolución de Alcaldía nº 2017-0065, con fecha de 1 de marzo de 2017, se aprobó el expediente 012/2.017-I conjuntamente con las Bases que se adjuntan como anexo a la citada resolución,

CONSIDERANDO que dicha convocatoria ha sido publicada en el tablón de anuncios municipal www.alameda.es, en la BDNS y en el BOPMA número 46, de 9 de marzo de 2017,

RESULTANDO que mediante Resolución de esta Alcaldía nº 100/2018 de 22 de Marzo, se acordó Aprobar los documentos justificativos correspondientes al primer 50% de la LINEA 2 de las Bases regidoras de la subvención otorgadas mediante Decreto de esta alcaldía nº 192/2017 de 6 de Junio, incluidas en el expediente 12/2017-I, a GALINDO FAJARDO, NEREA DNI 77229775 F, presentados en este Ayuntamiento con fecha 19 de diciembre de 2.017 y nº de registro 7623, por Doña Verónica Fajardo Leiva en representación de su hija Nerea Galindo Fajardo, beneficiaria de las ayudas deportivas previstas en el expediente 12/2017-I

ATENDIENDO que con fecha 14 de septiembre de 2.017 esta Alcaldía mediante Decreto de Alcaldía nº 290/2017, aprobó *el pago del primer 50% de la Línea 2 solicitado por la beneficiaria Dña. GALINDO FAJARDO, NEREA DNI 77229775 F en el escrito presentado en este Ayuntamiento con número de registro de entrada 4316 y de fecha 21 de Junio de 2.017.*

ATENDIENDO que con fecha 5 de Julio de 2.018 y nº de registro 4116, Doña Verónica Fajardo Leiva en representación de su hija Nerea Galindo Fajardo, beneficiaria de las ayudas deportivas previstas en el expediente 12/2017-I, presentó documentación justificativa de las aportaciones dadas mediante Decreto de Alcaldía nº 290/2017 de 14 de septiembre, con el siguiente detalle:

JUSTIFICACION SEGUNDO 50%			
FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	EVENTO DEPORTIVO
018010243 DE 14/04/2018-ALAMEDA MOTOR S.L. (CIF B 29419041)	GASOLEO	60,00	CONCENTRACION POOMSAAE, MAIRENA DEL ALJARAFE
018010028 DE 12/01/2018-ALAMEDA MOTOR S.L. (CIF B 29419041)	GASOLEO	67,52	CAMPEONATO ANDALUCIA JUNIOR, BORMUJOS
018010182 DE 22/03/2018-ALAMEDA MOTOR S.L. (CIF B 29419041)	GASOLEO	55,39	OPEN DE ESPAÑA G1, ALICANTE
018010072 DE 02/02/2018-ALAMEDA MOTOR S.L. (CIF B 29419041)	GASOLEO	65,32	CAMPEONATO DE ANDALUCIA POOMSAAE ADULTOS, PROMOCION Y ADAPTADO, SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

018010144 DE 01/03/2018-ALAMEDA MOTOR S.L. (CIF B 29419041)	GASOLEO	58,02	CAMPEONATO DE ESPAÑA SENIOR Y POOMSAE CADETE JUNIOR Y SENIOR I Y II, VALLADOLID
018010401 DE 09/06/2018-ALAMEDA MOTOR S.L. (CIF B 29419041)	GASOLEO	72,04	XXXIV TROFEO CORPUS GRANADA
018010111 DE 15/02/2018-ALAMEDA MOTOR S.L. (CIF B 29419041)	GASOLEO	49,99	CTO. ANDALUCIA INFANTIL POOMSAE, EXHIBICION Y PROMESA, JAEN
018010088 DE 08/02/2018-ALAMEDA MOTOR S.L. (CIF B 29419041)	GASOLEO	70,00	CONCENTRACION EQUIPO POOMSAE, MAIRENA DEL ALJARTAFE
FACTURA SIMPLIFICADA 201802201 DE 24/05/2018-ALAMEDA MOTOR S.L. (CIF B 29419041)	GASOLEO	68,99	CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB25 Y CADETE
FACTURA SIMPLIFICADA 2016050600 DE 18/01/2018- ALAMEDA MOTOR S.L. (CIF B 29419041)	GASOLEO	71,08	III OPEN INTERNACIONAL IBERCAJA CIUDAD DE ZARAGOZA
FACTURA SIMPLIFICADA 201651478 DE 26/01/2018-ALAMEDA MOTOR S.L. (CIF B 29419041)	GASOLEO	60,00	OPEN DE MADRID POOMSAE
TOTAL		698,35	COMPLETO

ATENDIDOS los documentos justificativos anteriores incluidos en el expediente 12/2017-I para el otorgamiento de subvenciones deportivas con carácter directo otorgadas mediante Decreto de esta Alcaldía 192/2017 de 6 de junio.

RESULTANDO que los gastos que se adjuntan han sido comprobados y verificados, estando la relación de justificantes acreditados mediante la aportación de la correspondiente factura y/o documento acreditativo.

RESULTANDO que los fondos se han a destinado a favor de un particular que fomenta una actividad de interés social como es la práctica deportiva en el municipio de alameda,

RESULTANDO que de los fondos destinados a favor de personas físicas, quedan estos obligados a declararlos ante la Agencia Tributaria,

CONSIDERANDO los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece el procedimiento para la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva.

ATENDIENDO lo dispuesto en la Base 34 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2017, relativo al procedimiento de justificación de una subvención, el cual recoge en su contenido que Las cuentas acreditativas de la inversión de las cantidades se rendirán por los perceptores ante la Intervención de Fondos, con las formalidades legales, recibí de los proveedores o ejecutantes de los servicios y documentos acreditativos de los pagos, acompañados de relación detallada de éstos, haciendo constar los descuentos a que estén sujetos y la liquidación final. Asimismo, deberán acompañarse cartas de pago de los reintegros efectuados y del ingreso de los impuestos correspondientes.

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

CONSIDERANDO que el Alcalde-Presidente es el órgano competente para el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado así como para disponer gastos dentro de los límites de su competencia conforme establece el artículo 21.1 apartado f) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

VISTA la legislación aplicable contenida en la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y las facultades que la misma confieren a esta Alcaldía, oído asimismo las responsabilidades administrativas, contables y de todo orden en que se podría incurrir, con esta fecha **HE RESUELTO**:

Primero.- Aprobar los documentos justificativos correspondientes al segundo 50% de la LINEA 2 de las Bases regidoras de la subvención otorgadas mediante Decreto de esta alcaldía nº 192/2017 de 6 de Junio, incluidas en el expediente 12/2017-I, a GALINDO FAJARDO, NEREA DNI 77229775 F, presentados en este Ayuntamiento con fecha 5 de Julio de 2.018 y nº de registro 4116, por Doña Verónica Fajardo Leiva en representación de su hija Nerea Galindo Fajardo, beneficiaria de las ayudas deportivas previstas en el expediente 12/2017-I, con el siguiente detalle:

JUSTIFICACION SEGUNDO 50%			
FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	EVENTO DEPORTIVO
018010243 DE 14/04/2018-ALAMEDA MOTOR S.L. (CIF B 29419041)	GASOLEO	60,00	CONCENTRACION POOMSAAE, MAIRENA DEL ALJARAFE
018010028 DE 12/01/2018-ALAMEDA MOTOR S.L. (CIF B 29419041)	GASOLEO	67,52	CAMPEONATO ANDALUCIA JUNIOR, BORMUJOS
018010182 DE 22/03/2018-ALAMEDA MOTOR S.L. (CIF B 29419041)	GASOLEO	55,39	OPEN DE ESPAÑA G1, ALICANTE
018010072 DE 02/02/2018-ALAMEDA MOTOR S.L. (CIF B 29419041)	GASOLEO	65,32	CAMPEONATO DE ANDALUCIA POOMSAAE ADULTOS, PROMOCION Y ADAPTADO, SEVILLA
018010144 DE 01/03/2018-ALAMEDA MOTOR S.L. (CIF B 29419041)	GASOLEO	58,02	CAMPEONATO DE ESPAÑA SENIOR Y POOMSAAE CADETE JUNIOR Y SENIOR I Y II, VALLADOLID
018010401 DE 09/06/2018-ALAMEDA MOTOR S.L. (CIF B 29419041)	GASOLEO	72,04	XXXIV TROFEO CORPUS GRANADA
018010111 DE 15/02/2018-ALAMEDA MOTOR S.L. (CIF B 29419041)	GASOLEO	49,99	CTO. ANDALUCIA INFANTIL POOMSAAE, EXHIBICION Y PROMESA, JAEN
018010088 DE 08/02/2018-ALAMEDA MOTOR S.L. (CIF B 29419041)	GASOLEO	70,00	CONCENTRACION EQUIPO POOMSAAE, MAIRENA DEL ALJARTAFE
FACTURA SIMPLIFICADA 201802201 DE 24/05/2018-ALAMEDA MOTOR S.L. (CIF B 29419041)	GASOLEO	68,99	CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB25 Y CADETE
FACTURA SIMPLIFICADA 2016050600 DE 18/01/2018- ALAMEDA MOTOR S.L. (CIF B 29419041)	GASOLEO	71,08	III OPEN INTERNACIONAL IBERCAJA CIUDAD DE ZARAGOZA
FACTURA SIMPLIFICADA 201651478 DE 26/01/2018-ALAMEDA MOTOR S.L. (CIF B 29419041)	GASOLEO	60,00	OPEN DE MADRID POOMSAAE

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

TOTAL	698,35	COMPLETO
--------------	---------------	----------

Segundo.- Comunicar a los beneficiarios que de la presente subvención están obligados a dar cuenta a la Hacienda Pública, con los efectos que ello pudiera conllevar.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución a la intervención municipal, en orden a realizar las actuaciones oportunas y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a los interesados de la misma.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

Alameda, a fecha de firma electrónica,

El Alcalde,

Fdo: Juan Lorenzo Pineda Claverías